

**República Bolivariana de Venezuela
Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy**



**Ing. Otto Emilio Colaiaacovo Von Denker
Secretario (E) de Infraestructura del Estado Yaracuy**

Resolución N° 014-2015

10 de Julio de 2015

En mi condición de Secretario (E) de Infraestructura de la Gobernación del Estado Yaracuy, condición esta que se desprende de Decreto N° 1.643, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Yaracuy N° 3.672 de fecha 01 de Junio de 2012, ratificado en su cargo según Decreto N° 1.923, publicado en Gaceta Oficial del Estado Yaracuy N° 3.774 de fecha 24 de diciembre de 2012; por medio del presente instrumento y de conformidad con el Decreto N° 1.644, publicado en Gaceta Oficial del Estado Yaracuy N° 3.672 de fecha 01 de junio de 2012.

CONSIDERANDO

Que en fecha Veintisiete (27) de Mayo de 2015, se instruyó a la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy a iniciar el procedimiento de selección de contratista para la ejecución de la obra denominada: **CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR VIAL EN LAS CALLES 2 Y 5 PARA EL DESCONGESTIONAMIENTO Y REORDENAMIENTO DE LA AVENIDA EL TROCADERO Y CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR VIAL PARA EL DESCONGESTIONAMIENTO DE LA AVENIDA PADRE TORRES, MUNICIPIO PEÑA, ESTADO YARACUY**, de conformidad al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO

Que en fecha Veintiocho (28) de Mayo de 2015, la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy, dictó auto de apertura para dar inicio al procedimiento de Concurso Abierto para la ejecución de la Obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR VIAL EN LAS CALLES 2 Y 5 PARA EL DESCONGESTIONAMIENTO Y REORDENAMIENTO DE LA AVENIDA EL TROCADERO Y CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR VIAL PARA EL DESCONGESTIONAMIENTO DE LA AVENIDA PADRE TORRES, MUNICIPIO PEÑA, ESTADO YARACUY**, signado bajo la nomenclatura **CUCEY-GOB-CA-O-003-2015**.

CONSIDERANDO

Que en fecha Primero (01) de Junio de 2015, se envió comunicación al Servicio Nacional de Contrataciones (SNC) y la Dirección de Informática de la Gobernación del Estado Yaracuy, asimismo se dejo constancia que estos llamados fueron publicados a partir del día dos (02) de Junio de 2015.

CONSIDERANDO

Que en fecha Nueve (09) de Junio de 2015, se evidencia en Acta de Pliego, la adquisición del mismo por la empresa **CONSTRUCTORA LOBATERA, C.A.**, la cual se encuentra inserta en el expediente.

CONSIDERANDO

Que para el día Diecisiete (17) de Junio de 2015, estaba pautado el acto Publico de recepción y apertura de sobres contentivos de la documentación legal y la oferta, donde se dejo constancia que no asistió ninguna empresa a presentar sus ofertas.

CONSIDERANDO

Que el numeral 1 del artículo 113 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas establece:

“**Artículo 113:** El contratante deberá declarar desierta la contratación cuando:

1.- Ninguna oferta haya sido presentada”...

CONSIDERANDO

Que en fecha Diecisiete de Junio de 2015, la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy emite ACTA DE DECLARATORIA DESIERTA, donde recomienda a la máxima autoridad de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Estado Yaracuy declarar Desierto el Procedimiento de Concurso Abierto signado bajo el N° CUCEY-GOB-CA-O-003-2015.

RESUELVE

UNICO: Se declara Desierto el Procedimiento de Concurso Abierto N° **CUCEY-GOB-CA-O-003-2015**, de la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR VIAL EN LAS CALLES 2 Y 5 PARA EL DESCONGESTIONAMIENTO Y REORDENAMIENTO DE LA AVENIDA EL TROCADERO Y CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR VIAL PARA EL DESCONGESTIONAMIENTO DE LA AVENIDA PADRE TORRES, MUNICIPIO PEÑA, ESTADO YARACUY**, de conformidad con lo establecido en el articulo 113 numeral 1 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

Dado en la ciudad de San Felipe, a los Diez (10) días del mes de Julio del año Dos Mil Quince. Año 205° de la Independencia y 156° de la Federación.

Regístrese y Comuníquese.

ING. OTTO EMILIO COLAIACOVO VON DENKER

SECRETARIO (E) DE INFRAESTRUCTURA

Designado según Decreto N° 1.643

Gaceta Oficial del Estado Yaracuy N° 3.672, de fecha 01/06/2012

Ratificado según Decreto N° 1.923, Gaceta Oficial del Estado Yaracuy N° 3.774 de fecha 24/12/2012